



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 MAR. 2017

DECRETO N° 185

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 22934, de fecha 18 de noviembre de 2016, a nombre de Pizarro Carvacho SpA; la solicitud de patente de fecha 18 de noviembre de 2016, formulada por Pizarro Carvacho SpA; el certificado de residencia de fecha 18 de noviembre de 2016, extendido por la Junta de Vecinos "Barrio Universitario" y donde aparece que don Cristian Rodrigo Pizarro Rojas tiene su domicilio en calle [REDACTED]; la declaración jurada de inicio de actividades, realizada con fecha 24 de octubre de 2016 ante el Servicio de Impuestos Internos por don Cristian Rodrigo Pizarro Rojas, correspondiente a Pizarro Carvacho SpA; el certificado de estatuto actualizado de la empresa Pizarro Carvacho SpA, de fecha 20 de octubre de 2016, extendido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de don Cristian Rodrigo Pizarro Rojas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente industrial Rol N° 217271, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de "SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PERFUMES Y ACCESORIOS POR INTERNET" (sin local), a la empresa **PIZARRO CARVACHO SpA**, rol único tributario N° 76.669.935-9, representada por don Cristian Rodrigo Pizarro Rojas, rol único nacional N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED].
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/ACZ/agz